



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

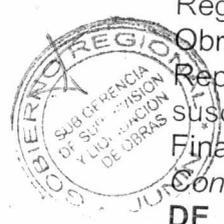
Nº 195 -2015-GRJ/GRI

Huancayo, 07 JUN 2015

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

Que, mediante Memorando N°1805-2013-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18 de Octubre 2013, suscrito por el Ing. Constantino Escobar Galván, en su condición de Ex - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, da la conformidad, de la Liquidación Técnica por Contrata de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PILCOMAYO CHONGOS BAJO – CHUPURO – HUAYUCACHI – HUANCAYO- JUNIN"**; Así mismo ordena la elaboración de la Liquidación Financiera de la obra mencionada; el Reporte N° 060-2013-GRI-SGSLO-CL/EMV, de fecha 06 de diciembre 2013, suscrito por la Contadora Pública Colegiada Certificada Edy Martínez Valenzuela; quien entrega en (01) anillado y (21) folios, la Liquidación Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PILCOMAYO CHONGOS BAJO – CHUPURO – HUAYUCACHI – HUANCAYO- JUNIN"** el Reporte N° 4249-2013-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de diciembre del 2013 suscrito por el Ingeniero, Constantino Escobar Galván en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras quien remite a la Oficina Regional de Administración y Finanzas la Liquidación Técnica Financiera de la Obra mencionada para su revisión y conciliación con los Registros Contables; el Reporte N°024 -2015 – ORAF – OAF- CC/PSML, de fecha 22 de Mayo del 2015, suscrito por la CPC. Pilar Medina Lozano, en su condición de Conciliador Financiero, quien afirma: *"Revisado y analizado la Ejecución de la Obra Conciliación Contable de Liquidación Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PILCOMAYO CHONGOS BAJO – CHUPURO – HUAYUCACHI – HUANCAYO- JUNIN" ES CONFORME de acuerdo a la ejecución contable"** por el monto de inversión determinado en S/.17'423,288.65 (Diecisiete Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 65/100 Nuevos Soles) de acuerdo a la ejecución contable, con los documentos remitidos por el Liquidador Financiero; el Reporte N° 148-2015-ORAF/OAF/CC, de fecha 22 de Mayo del 2015, suscrito por la Contadora Pública Colegiada María Isabel Álvarez Estrada, en su condición de Coordinador de Contabilidad , quien remite la Conciliación Contable de Liquidación Financiera de la Obra mencionada, con el fin de hacer llegar la conformidad emitida con Reporte N° 024-2015-ORAF-OAF/PSML; y mediante el Memorando N° 140-2015-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 25 de Mayo del 2015 suscrito por el Contador Público Colegiado Ángel Ricardo*



G. R. I.	
REC. Nº	108 7581
EXP. Nº	160



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Bujaico Mendoza en su condición de Sub Director de Administración Financiera expresando que la Conciliación Contable de Liquidación Financiera de la obra **Es Conforme**, y mediante Informe Técnico N° 008-2015-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 01 de Junio del 2015, el Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana, en su Condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Solicita al Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera; Gerente Regional de Infraestructura; la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera, de la Obra; con Proveído de fecha 02.06.2015 el Ingeniero William Teddy Bejarano, Gerente Regional de Infraestructura aprueba la Liquidación Técnico Financiero de la Obra y dispone emitir Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 326-2005-GR-JUNIN/GGR, de fecha 02 de Diciembre del 2005, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PILCOMAYO CHONGOS BAJO – CHUPURO – HUAYUCACHI – HUANCAYO- JUNIN"**; para el Costo de la Obra, con un presupuesto de S/. 17'008,865.00 (Diecisiete Millones ocho Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), y para Gastos de Supervisión un presupuesto de S/.660,848.55 (Seiscientos Sesenta Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 55/100 Nuevos Soles);

Que, el Gobierno Regional Junín, asigna un Presupuesto de 28'373,916.00 (Veintiocho millones trescientos setenta y tres mil novecientos dieciséis con 00/100 Nuevos Soles); por las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios para Gobiernos Regionales; cadena funcional 52.0142.2023094.2056875.148 - 2005; Recursos Ordinarios cadena funcional 52.0142.2023094.2056875.110-2006; Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, cadena funcional 52.0142.2023094.2056875.110-2006; Recursos Determinados, cadena funcional 52.0142.2023094.2056875.101-2007; Recursos Ordinarios; cadena funcional 33.0065.0000.2023094.2056875.-273-2009; 33.0065.0000.2023094.2056875.228-2010;

Que, la Conciliación Contable de la Liquidación Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PILCOMAYO CHONGOS BAJO – CHUPURO – HUAYUCACHI – HUANCAYO- JUNIN"** de acuerdo a lo expuesto en el Memorando N°140-2015-GRJ/ORAF/OAF, por el CPC.C. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, en su condición de Sub Director de Administración Financiera, Es Conforme, por lo tanto debe aprobarse la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra mencionada por el monto de S/.17'423,288.65 (Diecisiete millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos ochenta y ocho con 65/100 Nuevos Soles);

Que, además de acuerdo a lo señalado en los documentos del visto, es necesario la aprobación, vía acto resolutivo, del Expediente de Liquidación





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PILCOMAYO CHONGOS BAJO – CHUPURO – HUAYUCACHI – HUANCAYO-JUNIN";

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2011-GR-JUNÍN/PR y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de corte de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PILCOMAYO CHONGOS BAJO – CHUPURO – HUAYUCACHI – HUANCAYO-JUNIN" con una inversión total de S/. 17'423,288.65 (Diecisiete millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos ochenta y ocho con 65/100 Nuevos Soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, que una vez quede consentida la Liquidación Técnico Financiero de la Obra; aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución, proceda a la inmediata regularización de la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, las Sub Cuenta **1501.0802 Infraestructura Vial**; Por Administración Directa - Otros 1501.080201; Por Contrata, 1501.089906 Estructuras Concluidos por Reclasificar; y proceder con la Transferencia de la Obra a la Entidad Beneficiaria.



ARTÍCULO TERCERO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector que corresponda, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a la oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los demás Organos Correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ 17 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL